

RESOLUCIÓN AGPE N° 63/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN – PLURIANUAL, CON ID N° 461.454.-

Asunción, 07 de marzo de 2025

VISTO: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,

La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,

El Memorando DOC N° 03/2025, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones establece;...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...

Que el citado cuerpo legal dispone en su artículo 48 “La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria”.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece en su art. 10. **Delegación de facultades para suscripción de documentos**, los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contratación pública suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de la máxima autoridad institucional, será aceptado siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando DOC N° 03/2025, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas los documentos para dar inicio al llamado y pone a



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 63/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN – PLURIANUAL, CON ID N° 461.454.-

(2)

consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO


RESUELVE:

Artículo 1º- AUTORIZAR el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°01/2025 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" - Plurianual, con ID N°461.454, para la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°01/2025 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" - Plurianual, con ID N°461.454, para la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Artículo 3º- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Art. 48º de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en el procedimiento de contratación.

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".